

D.H.N "A.N.".ORDINARIO N° 1100/223 VRS.

DESIGNA CARGO DE 02 ANALISTAS EN
GESTIÓN DE CONTRATOS, 45 HORAS
FONDOS PROPIOS LEY N°18.476 DEL
HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF".

VIÑA DEL MAR, 25 MAR 2024

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N°18.476, que "Dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional"; la Resolución D.S.A. EXENTA N 1120/310/611 VRS., de fecha 12 de Enero de 2024, que "Autoriza a las autoridades que se indican, para suscribir y representar al Director de Sanidad de la Armada de Chile en los Actos Administrativos y comparecencias que se señalan" ; lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", la Resolución D.H.N "A.N" Ordinario N° 1100/106 VRS, de fecha 13 de Febrero de 2024; y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N°1100/106 VRS, de fecha 13 de Febrero de 2024 que Aprueba Bases de Concurso Público para el cargo de Analista en Gestión de Contratos, 45 horas Fondos Propios Ley N° 18.476 del Hospital Naval "Almirante Nef" aprobándose las bases que regulan dicho proceso de selección.
- 2.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección, supervisó el cumplimiento de cada una de las etapas de conformidad a lo establecido en las bases del proceso.
- 3.- Que, el apartado XI Sobre la Selección y Notificación de los Resultados de la antedicha resolución- publicada en el portal web del centro hospitalario – se contempló expresamente que el Comité de Selección propondrá al o los postulantes que tengan el puntaje más alto.
- 4.- Que, el Acta de Evaluación Final, elaborada por el Comité de Selección, con fecha 11 de Marzo de 2024, determinó que 02 postulantes obtuvieron una evaluación en el rango SATISFACTORIO.
- 5.- Y, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11° y 41° inciso 4 de la Ley n° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, a los postulantes, para el Cargo de Analista en Gestión de Contratos, 45 horas Fondos Propios Ley N° 18.476 del Hospital Naval "Almirante Nef".

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN
DAVID	FUENTES	TAPIA	09.465.770-9
LEONEL	AGUILAR	CARRETERO	12.850.041-3

- 2.- **PROCÉDASE**, por la Unidad de Control de Gestión, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Humano, a la notificación de los candidatos designados, y a la División de Contratos y Prestaciones de Servicios a Honorarios a la elaboración del contrato conforme y a la realización de las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en la página del Hospital Naval "Almirante Nef" - www.hospitalnaval.cl/-, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
- 4.- **ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.




FERNANDO REYES CARRASCO
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CONTROL DE GESTIÓN (FF. PP)
2.- ARCHIVO